

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 196

Miércoles 6 de septiembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Vigo y Madrid, por Empresa Martínez Hermanos, S. R. C., con domicilio en Vigo, José Antonio, 46, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta infor-

mación a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Tordesillas, Rueda, Nava del Rey, Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Ataquines y Honquilana; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: I. García, Eustasio Abril y Martín Alonso.

Valladolid, 7 de agosto de 1950.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.320—1.173

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Montemayor de Pililla

El día 12 del actual mes y a las horas que más abajo se indican, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, que también se señalan.

Los licitadores presentarán sus proposiciones a la mesa que presida las subastas dentro de la media hora siguiente a la señalada para las mismas y bajo sobre cerrado, acompañando al mismo y en otro sobre abierto, los documentos de identidad que estimen oportunos y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, cuyo depósito puede verificarse en Arcas municipales.

Las subastas serán presididas por el señor alcalde o concejal en quien delegue, y las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han

de regir en las respectivas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Montemayor de Pililla, 1 de septiembre de 1950.—El alcalde, Tomás Sanz.

Aprovechamientos que se citan

A las once horas: «Pastos», bajo el tipo de tasación de 12.500,00 pesetas.

A las doce horas: «Piñas», bajo el tipo de tasación de 1.950,00 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de la subasta del aprovechamiento de..., del monte «Llano de la Pililla», de los propios del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la misma, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a dichos pliegos, ofreciendo por el mismo la cantidad de.... pesetas y.... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma).

2.438—1.174

La Parrilla

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte de «Ontorio», de estos propios, que también se indican.

Frutos, piñas albar

Día 15 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Pastos

Día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

Maderas, corta de pinos

Día 28 de septiembre, a las diez horas, la de 231 pinos albares, bajo el tipo de tasación máximo de 14.643,36 pesetas y mínima de 13.388,60 pesetas.

Los licitadores presentarán en la mesa de actos de la Casa Consistorial en el plazo de media hora las proposiciones, bajo sobre cerrado, acompañando a la la misma el resguardo que acredite haber efectuado el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, en cuanto se refiere a las subastas no superiores a 10.000 pesetas y durante los días hábiles de oficina, que medien desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las diez y siete horas del día anterior al que se celebre la subasta, para las que rebasen la cantidad indicada.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Los modelos de proposición serán facilitados a los licitadores gratuitamente por este Ayuntamiento.

La Parrilla, 20 de agosto de 1950.—El alcalde, R. Martínez.

2.434—1.175

Valdestillas

El día 26 del actual septiembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de 1.525 pinos que cubican 367,991 metros de madera, 372,739 metros de leña y 581,420 metros de ramaje, por un tipo máximo de tasación de 116.002,28 pesetas y mínimo de 105.734,08 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable estar los licitadores provistos del certificado profesional de la clase A, B o C, que han de presentar en la mesa, acompañado de la hoja de compras que deseen utilizar, y del resguardo de haber constituido el resguardo provisional del 5 por 100 en la Depositaria municipal, que asciende a 5.286,70 pesetas del tipo mínimo, sin cuyos requisitos serán desestimados los pliegos.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, y los pliegos se admitirán en la Secretaría desde el día siguiente al en que aparezca

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el 25 del actual, a las doce horas, que quedará cerrado el plazo.

Valdestillas, 2 de septiembre de 1950. El alcalde, S. A. González.

2.440—1.176

Valdunquillo

Formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para reforzar algunos artículos del presupuesto de gastos, de débil consignación, y otro de habilitación, para atender a pagos obligatorios, éste con cargo al superávit del año anterior, y sin aplicación, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 30 de agosto de 1950. El alcalde, Ovidio Maroto.

2.437—1.177

Villabáñez

El día veintidós del actual y su hora de las doce, tendrá lugar la celebración de la subasta de los pastos del monte de propios de esta villa, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tipo de tasación de nueve mil sesenta y cuatro pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en indicada Secretaría.

Villabáñez, 2 de septiembre de 1950.—El alcalde, Félix Recio.

2.441—1.178

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Jenaro Fernández Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, y el que está casado con María Pérez Paular, y el que se ausentó del domicilio conyugal, hace más de seis años, para que en el término de cinco días a contar desde la publicación del presente en dicho «Boletín Oficial», comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el piso principal del Palacio de Justicia de esta capital, para recibirle declaración y ofrecerle el proce-

dimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 329 de 1950 por aborto.

Dado en Valladolid, a 26 de agosto de 1950.—Agustín B. Puente.—El secretario P. A., Miguel L. García

2.453

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Fuensaldaña y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Prudencio Duque Villalba.—Débito, 11,60 pesetas.

Casa en la calle del Cristo, número 8, en el pueblo de Fuensaldaña; linda derecha, Higinio Aguado; izquierda, Pedro Duque, y fondo, Nicolás Morencia. Hace 762 metros cuadrados.

Deudor, el mismo.

Palomar en Extramuros, sin número, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, tierras del mismo. Hace 44 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, 8 de agosto de 1950.—El recaudador, Arturo Salinas.

2.425